



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NOMBRA INSPECTOR TECNICO SUBROGANTE EN OBRA: PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN BAÑOS Y REPOSICIÓN PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL.

DECRETO N°

110 /

TEMUCO,

25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 21 de diciembre de 2016, que adjudica la propuesta pública ID 1658-1129-LE, PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN BAÑOS Y REPOSICIÓN PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL a la empresa Comercializadora el Valle Limitada y designa como inspector técnico del contrato en referencia a la misma obra, al Sr. Bastián D"Appollonio D"Appollonio, profesional del Departamento de Educación Municipal.

2.- La solicitud de feriado legal presentada por don Bastián D"Appollonio D"Appollonio, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 30 de Enero de 2017 al 17 de Febrero de 2017.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrese Inspector Técnico Subrogante de la obra "PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN BAÑOS Y REPOSICIÓN PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL", al funcionario que se indica:

- Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 30 de Enero al 17 de Febrero del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDDOC: 1215375

**VISTOS:**

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 14 de diciembre de 2015 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2016
- 2 - El Decreto N° 1.020 de fecha 26 de octubre de 2016 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 365-2016 PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN DE BAÑOS Y REPOSICIÓN DE PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO ID 1658-1129-LE16
- 3 - El Acta de Apertura de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Propuesta Pública N° 365-2016 PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN DE BAÑOS Y REPOSICIÓN DE PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO ID 1658-1129-LE16
- 4 - El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 07 de diciembre de 2016 de la Propuesta Pública N° 365-2016 PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN DE BAÑOS Y REPOSICIÓN DE PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO ID 1658-1129-LE16, adjunto al presente Decreto
- 5 - El informe de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de diciembre de 2016 de la Propuesta Pública N° 365-2016 PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN DE BAÑOS Y REPOSICIÓN DE PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO ID 1658-1129-LE16 adjunto al presente Decreto
- 6 - El Ordinario N° 514 de la Secretaría Municipal de fecha 21 de diciembre de 2016 que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 365-2016 PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN DE BAÑOS Y REPOSICIÓN DE PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO ID 1658-1129-LE16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra f) del Art. N°65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7 - La Ley N° 19.856 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 8 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1 - La evaluación obtenida de las ofertas recibidas que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 14 de diciembre de 2016, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1 - Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 365-2016 PINTURA INTERIOR, REPARACIÓN DE BAÑOS Y REPOSICIÓN DE PUERTAS, LICEO GABRIELA MISTRAL DE TEMUCO ID 1658-1129-LE16 a oferente COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, RUT 76.360.611-2, por un monto total de \$32.568.375 - IVA incluido
- 2 - El plazo de ejecución de las obras será de 55 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno
- 3 - El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$32.568.375 - (Treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", C.C. 21.07.04 del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2016
- 4 - Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Bastián D' Appollonio D' Appollonio, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal para el control y la correcta ejecución de las obras
- 5 - En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas previstas en el Art. N° 31 de las Bases Administrativas



TEMUCO


6- Se procederá a redactar el contrato correspondiente de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia

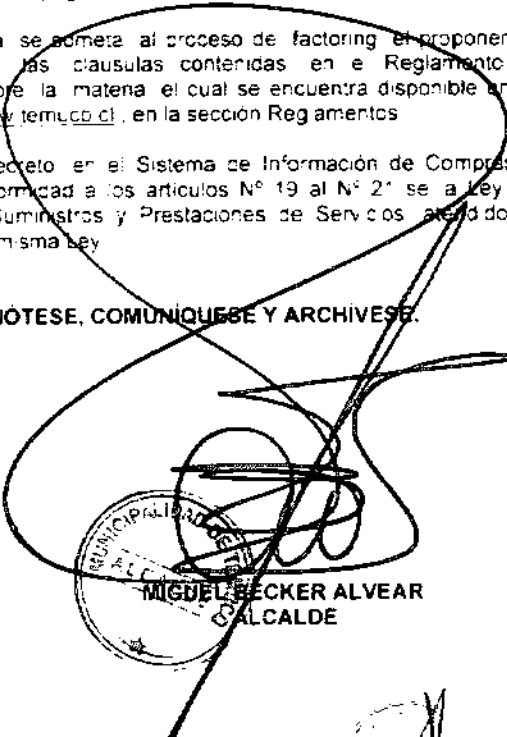
7- La Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Administración y Finanzas de Depto. de Educación, pagará en estados de pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el V° B° del Inspector Técnico de las Obras. No se aceptará más de un estado de pago por cada mes

8- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Regamentos

9- Publíquese el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley

**REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MARV/JOL

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFERENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
2 152 206 000	
PRESUPUESTO VIGENTE	32 568 375
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. OCTO	32 568 375
TOTAL COMPROMETIDO	32 568 375
SALDO DISPONIBLE	0
D C 8486	28/12/2018

IDDOC 1198607



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**CONCEDE FERIADO LEGAL A LOS  
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO  
EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

Nº 0170

TEMUCO, 12 FEB. 2017

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el Código del Trabajo;
2. El DL. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación;
3. Nómina y solicitudes del feriado legal presentada por los Interesados;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Concédese feriado legal a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Temuco, según nómina adjunta, a la que se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNICARSE, REGISTRARSE Y ARCHIVAR

MIGUEL ENRIQUE BECKER ALVAREZ  
ALCALDE



JUAN CAMILO NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo Recursos Humanos
- Oficina de Partes

**IDDOCC: 1205267**

*h*



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**CONCEDE FERIADO LEGAL A LOS  
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO  
EDUCACION MUNICIPAL.**

2017, 12 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1. La solicitud en el Código No. 1205267
- 2. El artículo 12 de la Ley N° 18.040, del Ministerio de Educación
- 3. Normas y solicitudes del feriado legal presentada por los interesados
- 4. Las fa. legales que se confieren a la Ley N° 18.040, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

Se concede feriado legal a los funcionarios del departamento de Educación Municipal de Temuco, según consta en el presente decreto para que se integre a sus labores.

ANEXO, FOLIO 1

FECHA: 12 FEB 2017

*[Firma manuscrita]*

MIQUEL ANGEL BECERRA VILLAR  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

SECRETARÍA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- Interesados
  - Municipio de Temuco
  - Oficina de Legales

**IDDOCC: 1205267**

*W*